

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

88

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA "PANTUEÑA"

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria de 29 de diciembre de 2010, el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Pantueña" para el ejercicio económico 2011 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, quedando, en consecuencia, aprobado definitivamente, se procede a su publicación, mediante el presente anuncio, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO 2011

A) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros	%
1	Gastos de personal	237.237,48	42,29
2	Gastos corrientes	212.542,56	37,88
3	Gastos financieros	800,00	0,14
4	Transferencias corrientes	110.437,38	19,69
Total gastos		561.017,42	100,00

B) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros	%
3	Tasas	18.980,00	3,38
4	Transferencias corrientes	542.037,42	96,62
Total gastos		561.017,42	100,00

Contra la aprobación definitiva del presente presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con los requisitos y por las causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos establecidos en los artículos 45, 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Torres de la Alameda, a 28 de enero de 2011.—La presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/5.181/11)